



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000350-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000131-2021-D-FO/UNMSM del 06.05.2021, se aprueba las Bases y el cuadro de plazas vacantes para la Facultad de Odontología dentro del Proceso de Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Oficio No. 0000001-2021-CPEYPD-FO del 14.05.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite el Informe final de los resultados del Concurso Público Contratación Virtual de Docente Pregrado Modalidad No Presencial – Primer Convocatoria 2021-I. Que, en Sesión Extraordinaria del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Odontología, se aprueban los resultados del Concurso Público Contratación Virtual de Docente Pregrado Modalidad No Presencial – Primer Convocatoria 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000149-2021-D-FO/UNMSM del 17.05.2021 y sus rectificatorias con Resoluciones Decanales No. 000150 y 000151-2021-D-FO/UNMSM de fechas 18 y 20.05.2021, respectivamente, Facultad de Odontología, se aprueban los resultados del Concurso Público Virtual de Contratación Docente Pregrado 2021 modalidad No Presencial (Anual 2021 y Semestral 2021-I), presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, **mediante escrito** de don VÍCTOR ISMAEL CEDANO MARTINEZ, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Clínica Integrada del Adulto Mayor III, Departamento Académico de Estomatología Rehabilitadora, solicita un informe de su situación con relación al resultado del proceso, ya que es como si no hubiera participado y el curso no existiera.

Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que en las Bases del Concurso Público Contratación Virtual Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial Periodo Académico 2021-I (Régimen Anual y Primer Semestre) de la Facultad de Odontología, en el Anexo 7 Cuadro de Plazas no existe ninguna asignatura con el nombre de “Clínica Integrada del Adulto Mayor III”, razón por la cual no fue evaluado y estando en etapa impugnatoria, este escrito debe entenderse como tal; por consiguiente, se debe declarar infundado el recurso impugnativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152ª del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de (...) contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

- 01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000149-2021-D-FO/UNMSM del 17.05.2021 y sus rectificatorias con Resoluciones Decanales No. 000150 y 000151-2021-D-FO/UNMSM de fechas 18 y 20.05.2021, respectivamente, Facultad de Odontología, que aprueban los resultados del Concurso Público Virtual de Contratación Docente Pregrado 2021 modalidad No Presencial Semestral 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.
- 02.- Declarar como ganadores del Concurso Público Virtual de Contratación Docente Pregrado 2021 modalidad No Presencial Semestral 2021-I a los concursantes ganadores que se indican.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	PUNTAJE
01	QUISPE SALCEDO ANGELA	Embriología e Histología General	B-3	08 horas	90 puntos
02	CASTRO YANAHIDA JAVIER ENRIQUE	Anatomía General	B-2	16 horas	86 puntos
03	TENORIO ESTRADA JANET KELLY	Imagenología básica	B-2	16 horas	84 puntos
04	MAYTA TOVALINO FRANK ROGER	Cirugía Bucal Máxilo Facial I	B-2	16 horas	78 puntos
05	LUZA MONTERO SILVIA CELESTINA	Embriología e Histología General	B-2	16 horas	74 puntos
06	TEMOCHE ROSALES CARLOS ALBERTO	Anatomía General	B-2	16 horas	72 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

07	DIAZ CASTRO ALICIA GIANINA	Estomatología Rehabilitadora-I (Endodoncia)	B-2	16 horas	70 puntos
08	VILCAPOMA GUERRA HENRY JESUS	Estomatología Rehabilitadora-I (Prótesis)	B-2	16 horas	68 puntos
09	SIGUAS MENESES DAISY MAVEL	Clínica Integrada del Adulto-II (Endodoncia)	B-2	16 horas	68 puntos
10	LUJÁN LARREATEGUI HAYDEE GIOVANNA	Clínica Integrada del Adulto-II (Prótesis)	B-2	16 horas	68 puntos
11	ALAYO CANALES CECILIA MAGALI	Gestión y Gerencia en Salud	B-2	16 horas	68 puntos
12	LUQUE PERALTA SONIA	Clínica integrada del Adulto-I (Endodoncia)	B-2	16 horas	60 puntos
13	QUINTE YARCURI CLAUDIA SUSANA	Clínica Integrada del Adulto-I (Endodoncia)	B-2	16 horas	56 puntos

03.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don VÍCTOR ISMAEL CEDANO MARTINEZ, por no existir la plaza a la que postuló y por las razones expuestas.

04.- Declarar desiertas cinco (05) plazas que conformen al tipo de contrato que se detalla: Uno (01) del tipo DC A2 16 horas, Uno (01) del tipo B2 16 horas y tres (03) del tipo DC B3 08 horas.

Expediente: **F0520-20210000172** Registro SGD 818

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000351-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000578-2021-D-FCC/UNMSM del 07.05.2021, se aprueban las Bases del Concurso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I (Virtual) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para Contrato Docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Oficio No. 009/CPEPD.FCC/21 del 14.05.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual 2021 (Periodo académico semestre 2021-I).

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ciencias Contables, por unanimidad se aprueban los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual de Pregrado 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000612-2021-D-FCC/UNMSM del 17.05.2021, Facultad de Ciencias Contables, se aprueba los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Primer Semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual), presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Resolución Decanal No 000637-2021-D-FCC/UNMSM del 25.05.2021, se rectifica la Resolución Decanal No. 000612-2021-D-FCC/UNMSM, en la distribuyó de las plazas en el sentido que se indica.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000612-2021-D-FCC/UNMSM del 17.05.2021 y su rectificatoria con Resolución Decanal No. 000637-2021-D-FCC/UNMSM del 25.05.2021, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba los resultados del Concurso para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Primer Semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual), presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	PUNTAJE
----	---------------------	------------	-----------------	-----------------------------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

01	OSCANOA PONCE, Bill Frank	Auditoría Financiera II	B-1	32 horas	60 puntos
02	OVIEDO VELASQUEZ, Pablo Raúl	Comercio internacional y Legislación Aduanera	B-1	32 horas	56 puntos
03	CARPIO NOLES, José Julio	Contabilidad de Costos I	B-1	32 horas	56 puntos
04	ADRIAZOLA PACO, Cesar Edilberto	Contabilidad Financiera II	B-1	32 horas	60 puntos
05	SORIA SAAVEDRA, Jonathan	Contabilidad de Gestión	B-1	32 horas	64 puntos
06	MONCADA OCHOA, Edwin Sixto	Contabilidad de Gestión	B-1	32 horas	60 puntos
07	MELGAREJO MORALES, Javier Ricardo	Sistema de Información Gerencial	B-1	32 horas	64 puntos
08	SIERRA CONTRERAS, Abelardo Zenon	Matemática Financiera	B-1	32 horas	58 puntos
09	ROSAS AZAÑEDO, Arturo	Matemática Financiera	B-1	32 horas	56 puntos
10	SOTO BRITO, Hernán	Economía General	B-1	32 horas	60 puntos
11	LEÓN PACHECO, Roberto Julio	Información Financiera	B-1	32 horas	74 puntos
12	NEYRA URQUIZA, Roberto Bernardino	Información Financiera	B-1	32 horas	60 puntos
13	TORRES RAMÍREZ, Jaime Bernabé	Estadística Descriptiva	B-1	32 horas	60 puntos
14	RAMOS REYES, Joshep Ivan	Peritaje Contable	B-1	32 horas	64 puntos
15	AYALA FLORES, Eva Carolina	Fundamentos de Contabilidad	B-1	32 horas	64 puntos
16	LI CHAN, Augusto	Creatividad e Innovación Empresarial	B-2	16 horas	66 puntos
17	GIRALDÉZ CONDORI, José Luis	Auditoría del Sector Público	B-2	16 horas	70 puntos
18	PICHARDO LUJAN, Carmen Eliana	Doctrina y Normas de Auditoría – Taller Plan Contable	B-2	16 horas	60 puntos
19	ROSAS AMBROSIO, Annel Victoria	Información Financiera	B-2	16 horas	60 puntos
20	SIERRA TINTAYA, Fritz	Economía General	B-2	16 horas	58 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

21	SALDAÑA PACHECO, Luis Arnaldo	Microeconomía y Evaluación de Proyectos	B-2	16 horas	66 puntos
22	QUICAÑO TENORIO, Marcos Antonio	Introducción al Derecho Constitucional y Civil	B-2	16 horas	56 puntos
23	PIMENTEL TIRADO, Yaish Jan	Información Financiera	B-2	16 horas	56 puntos

02. Declarar desiertas cuatro (04) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: cuatro (04) de tipo DC B1-32 horas.

Expediente: F1110-20210000018 Registro SGD 820